



DECRETO EXENTO N° 630!

CAUQUENES, 03 FEB 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos N°3 -R Sauzal, RUT N° 65.189.430-1, para realizar actividades alusivas a la Semana Aniversario por parte de la Junta de Vecinos;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro;
- 4.- Contrato de Seguridad para el recinto;
- 5.- Declaración Jurada Notarial donde el contribuyente se hace responsable del cumplimiento de las normas sanitarias impuestas por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, y por las eventualidades ocurridas por el consumo de alcohol;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19.418.-
- 9.- Lo dispuesto en la resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:** que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

**D E C R E T O :**

**AUTORIZASE,** a la Junta de Vecinos N°3-R Sauzal, para realizar Baile con venta de Cervezas, el día sábado 15 de febrero de 2025, en el recinto media Luna Sauzal, desde las 21:00 hasta las 04:15 hrs., del día siguiente. En conmemoración de Aniversario del Sector.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales